

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 23 de octubre de 2023 a las 8:37 a.m., se recibió escrito enviado por BANCOLOMBIA S.A., comunicando que inscribió la medida de embargo (archivo 009 C02). El 23 de octubre de 2023 a las 10:38 a.m., se recibió escrito enviado por la Cámara de Comercio de Medellín informando las razones por las cuales no inscribió la medida cautelar (archivo 010 C02). A Despacho.

Andes, 24 de octubre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00178 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	DANIEL GILDARDO HERRERA
Demandado	GRACIELA TANGARIFE MORELO
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la apoderada de la parte ejecutante los memoriales vistos en los archivos 009 y 010 C02, mediante el cual BANCOLOMBIA S.A. informa la inscripción de la medida ordenada y la Camara de Comercio de Medellin comunica porque no inscribió la medida decretada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 175** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db4e2f66202b1ab3ca3056ddca022a84e6fd227eba0e42b77674924ffb13e43**

Documento generado en 24/10/2023 03:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>